



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00191269- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00191269- -UNC-ME#FCC donde se tramita la unificación de cargos de la Prof. Pablo Iván Lomsacov, Legajo N° 36.917, en el marco del *"Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC 50 años en la Universidad Pública"*.

Y CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Directivo mediante RHCD-2024-53-UNC-DEC#FCC aprobó la unificación de cargos del Prof. Pablo Iván Lomsacov, a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura anual "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Producción)" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino por mejora de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado, con funciones docentes anuales en el Gabinete de Radio y TV de la Licenciatura en Comunicación Social, ambos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, consolidando la mejora de dedicación en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) regular, en la asignatura anual "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Producción)" y con funciones docentes anuales en el Gabinete de Radio y TV, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 05 de marzo de 2028, que corresponde al período de validación de su cargo de mayor jerarquía.

Que de acuerdo a los informes emitidos por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de órdenes 9 y 25 esta dependencia cuenta con los recursos necesarios para la modificación solicitada, la que no irroga un saldo negativo en la Fuente Inciso 1- Fuente 11 de esta Facultad.

Que la presente modificación presupuestaria se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley N° 24.521 y con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas de personal a los citados créditos.

Que se cumplimentó el procedimiento establecido por Resolución N° 359/2019 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación presupuestaria de la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que importa la supresión de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y la creación de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) conforme la Planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente rectificación presupuestaria a la Fuente Inciso 1 "Gastos en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese y comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése cuenta al Honorable Consejo Superior. Oportunamente, archívese.